

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	ANA LIBIA RAMIREZ QUINTERO
DEMANDADA	LEIDY MARIANA RAMIREZ CARDENAS
PROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCION
RADICACIÓN	170014003007-2021-00521-00

Por Secretaría procédase con la liquidación de costas dentro del presente proceso. Se fija como agencias en derecho la suma de **\$255.000.**

Cúmplase

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO:

AGENCIAS EN DERECHO	\$255.000.
RECIBOS DE CITACION PARA NOTIFICACION.....	<u>10.000.</u>
TOTAL	<u>\$265.000.</u>

=====

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



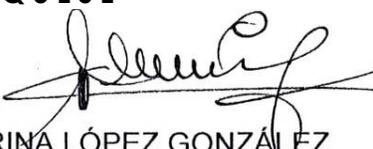
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	ANA LIBIA RAMIREZ QUINTERO
DEMANDADA	LEIDY MARIANA RAMIREZ CARDENAS
PROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCION
RADICACIÓN	170014003007-2021-00521-00

A la anterior liquidación de costas elaborada en la secretaría dentro de este proceso, se le imparte aprobación, por ajustarse a la realidad procesal. Artículo 366-1 del Código General del Proceso.

Se ordena librar despacho comisorio con destino al señor Alcalde Municipal a efectos de que se lleve a cabo la diligencia de restitución del bien objeto de la demanda teniendo en cuenta que la demandada no ha restituido el inmueble según lo descrito en el escrito que antecede por la parte actora.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Jueza

JABO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>192</u> Del 22 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--